



HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA  
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA  
" HOGAR LA COLINA AMIGO"

¡Sed todo amor y obrad siempre por amor! (OC 1274 Fray Luis Amigo y Ferrer)  
Carrera 55 # 110 sur – 76 Vereda el Cano Caldas - Antioquia  
PBX: 2781717 - 3147316022

## **CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIF.**

De acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995 y Las Normas de Auditoria NIA. Contenidas en el decreto 2420 y 2496 de 2015, los suscritos Representante Legal y Coordinadora del Hogar La Colina Amigó, nos permitimos certificar que al preparar los Estados Financieros por el periodo comprendido entre enero y Diciembre de 2018, se han certificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que han sido tomadas fielmente de los libros.

Así mismo certificamos que El Hogar La Colina Amigó dio cumplimiento a al decreto reglamentario 2706 de 27 de diciembre 2012, marco técnico normativo contable sobre normas de informacion financiera para entidades del GRUPO 3 incorporado en el Decreto Compilatorio NIIF 2483 del 28 de Diciembre de 2018, así como las normas sobre seguridad social, presento y pago los aportes correspondientes, tomando para ello como ingreso base de cotización lo contemplado en el código laboral colombiano, que la institución se encuentra a paz y salvo con todos sus compromisos económicos, pago de nóminas y pago de contratos por prestación de servicios, honorarios, tercerización según los contratos vigentes hasta la fecha.

Este certificado se expide en la ciudad de Medellin a los 09 días del mes de Marzo del año 2020.

  
**HERMANA AMPARO OSPINA C**  
Representante Legal



HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA  
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA  
" HOGAR LA COLINA AMIGO "

¡Sed todo amor y obrad siempre por amor! (OC 1274 Fray Luis Amigo y Ferrer)  
Carrera 55 # 110 sur – 76 Vereda el Cano Caldas - Antioquia  
PBX: 2781717 - 3147316022

## **DICTAMEN DE AUDITORIA HOGAR COLINA AMIGO**

Sobre los estados financieros certificados y preparados bajo el **Decreto 2706 de 27 de diciembre de 2012 compilado por los decretos 2420, 2496 de 2015 y actualizados por el Decreto 2483 de 2018**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

He auditado los Estados Financieros del Hogar Colina Amigó al 31 de diciembre de 2018 y su correspondiente Estado De Situación Financiera, Estado de Actividades y revelaciones de estos. Dichos estados fueron preparados bajo responsabilidad de la administración teniendo en el decreto 2706 de 27 de diciembre de 2012 y el decreto 2483 de 2018 decreto compilatorio NIIF en Colombia. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoria.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

Es pertinente mencionar que las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 3, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas de Información Financiera –NIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero de 2015, realizando todos los ajustes, las eliminaciones, las reclasificaciones y los reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo



HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA  
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA  
" HOGAR LA COLINA AMIGO "

¡Sed todo amor y obrad siempre por amor! (OC 1274 Fray Luis Amigo y Ferrer)  
Carrera 55 # 110 sur – 76 Vereda el Cano Caldas - Antioquia  
PBX: 2781717 - 3147316022

establecido en el Decreto 2706 de 2012, teniendo efectos legales los estados financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo antes expuesto, los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2649 de 1993 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los estados financieros del año 2016

En mi opinión, los estados financieros del Hogar Colina Amigó con fecha de diciembre 31 de 2018, presentan razonablemente la situación financiera de la Institución, los cambios en el patrimonio, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, de conformidad con normas de información financiera vigentes.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, el Hogar Colina Amigó cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999

#### **Opinión sin Salvedades.**

En mi opinión la institución ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las normas, la correspondencia, los comprobantes de cuentas se llevan y conservan debidamente, la institución ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.

#### **Otros Asuntos**

La entidad reconoce financiera y fiscalmente en el año 2018 un componente del efectivo significativo proveniente de errores de ejercicios anteriores reconociendo la respectiva contrapartida en los libros financieros, esta situación no fue puesta a consideración de la administración para la respectiva auditoría.

Este certificado se expide en la ciudad de Medellín a los 09 días del mes de Marzo del año 2020.

**YAMIR ANDRES PALACIOS**

Contador Externo

TP 173222-T

C.C. 1.090.406.813